**REQUISITOS PARA CORREGIR ERROR POR FIGURAR NOMBRE DISTINTO**

Si el bautizado figura con un nombre distinto al del registro civil, se necesita además de lo anterior:

1. Declaración de los padres o padrinos o de dos testigos, que les conste que el verdadero nombre del bautizado es N. N. que ese fue el nombre que se le asigno desde el primer momento, que fue registrado antes o después de ser bautizado con ese nombre, y que ese mismo nombre fue el que pronunció el padre en el momento del bautismo, que aunque en la partida figura otro nombre, lo que es un error, se trata de la misma persona.
2. Copia de la partida de confirmación, para comprobar lo solicitado.